

**DECRETO ALCALDICIO N° 1323 /
APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA
OBRA QUE INDICA**

REQUINOA, 15 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 22.02.2010, que autoriza iniciar el proceso de Licitación pública en el Portal Mercado Público.cl, para la ejecución de la obra "Reposición obra de arte Piscina Municipal, comuna de Requínoa". Aprueba Bases Administrativas generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de ofertas la que estará integrada por los Srs. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S), Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe y lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 702 de fecha 06.04.2010 que autoriza Licitación ID N° 3656-8-LE10. Adjudica contratación de la Obra "Reposición Obra de Arte Acceso Piscina Municipal, comuna de Requínoa", a la Empresa Constructora El Estero Ltda., Rut N° 76.063.468-9, por la suma de \$ 4.186.610 iva incluido y por un plazo de 30 días. Autoriza emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 785 de fecha 15.04.2010 que aprueba contrato de fecha 09.04.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa Constructora El Estero Ltda., RUT N° 76.063.468-9, representada por don Esteban Bustos Rebolledo, Rut N° 10.323.063-2 y don Angel Gabriel Moya Acevedo, Rut N° 8.614.086- para la ejecución de la Obra "Reposición Obra de Arte Piscina Municipal, Comuna de Requínoa", por un monto total de \$ 4.186.610 iva incluido. Solicita designar inspector Técnico de la Obra a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Apoyo Profesional Dirección de Obras. Adjunta Orden de Compra N° 3656-109-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 1007 de fecha 11.05.2010 que autoriza aumento de obras para el proyecto "Reposición obra de Arte Piscina Municipal, Comuna de Requínoa", consistente en la confección de una losa de hormigón armado entre la solera y borde sur de puente, por un monto de \$ 614.040 iva incluido.

autoriza aumento de plazo de 18 días para la ejecución de las partidas anexas, por lo que la nueva fecha de término será el día 30 de Mayo de 2010. Autoriza suministrar al contratista 48 sacos de cemento, 5 m³ de arena gruesa y 3 m³ de gravilla, necesarios para la ejecución de losa de hormigón armado.

Aprueba anexo al contrato de ejecución de obras por aumento de obras "Reposición Obra de Arte Piscina Municipal, Comuna de Requínoa", de fecha 10.05.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 1285 de fecha 09.06.2010 que designa Comisión receptora de la Obra, "Reposición Obra de Arte Piscina Municipal, Comuna de Requínoa", la que estará integrada por la Srta. Karen Peña Burgoa, Arquitecto, Apoyo Profesional Secpla y Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo profesional DOM.

El Memo N° 542 de fecha 15.06.2010, de Dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción Provisoria de fecha 09.06.2010, en la cual señala que se recibe la obra sin encontrar observaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 19.01.2010 que Distribuye Inversión Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción Provisoria de fecha 09.06.2010, en la cual se establece que la Obra "**Reposición Obra de Arte Piscina Municipal**", ejecutada por la Empresa El Estero Ltda. Rut N° 76.063.468-9, ha dado cabal cumplimiento al contrato y se recibe sin observaciones.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Proyecto Obras Civiles: Conservación de Puentes y Obras de Arte", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE